

LIC. MELINA RAMOS MUÑOZ.  
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA  
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.  
P R E S E N T E:

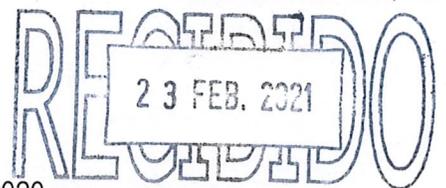
Por el presente, reciba un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículo 58, fracciones IX y XII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, le notifico y **CERTIFICO** que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 06 de noviembre del año 2020, en el desahogo del punto XVII del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos de los munícipes presentes, el siguiente:

### PUNTO DE ACUERDO 129/2020

**PRIMERO:** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el turno a la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana y Gobernanza, en calidad de convocante, a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales y a la Comisión Edilicia de Política Social, ambas en calidad de coadyuvantes y del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, de conformidad con el arábigo 78, 80 y 82 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, respecto del proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona en el arábigo 78 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, arábigo 48, se adiciona el capítulo XVIII, así también se adiciona dentro del arábigo 271 los siguientes: bis, ter, cuater, quinquies, sexies, septies, octies, nonies, decies y undecies y duodecies, también se recorren los capítulos XIX, XX, XXI, XXII, XXIII y XXIV, del Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, arábigo 34 y 35 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

**SEGUNDO:** Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.



ATENTAMENTE:

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 06 de noviembre de 2020.  
"2020, AÑO DE LA ACCIÓN POR EL CLIMA, DE LA ELIMINACIÓN  
DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y SU IGUALDAD SALARIAL".

Municipio de Tlajomulco  
de Zúñiga, Jalisco  
SECRETARÍA GENERAL DICTAMINACIÓN  
Y GESTIÓN GUBERNAMENTAL

LIC. OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA.  
Secretario General del Ayuntamiento  
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

\*NAMA/obl